

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 24 DIC 2009

DECRETO EXENTO N° 7217 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°2.488 de fecha 01 de Octubre de 1999 que aprueba el convenio comodato, el Acuerdo N°342 que aprueba renovar convenio de comodato de la sede social de la Junta de Vecinos N°5 Libertad, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la renovación del convenio comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar, y la Junta de Vecinos N°5 Libertad, representada por su Presidente don Victor Cataldo Serrano, C.I.:N°9.696.796-9, por un retazo de terreno ubicado en sector Gómez.

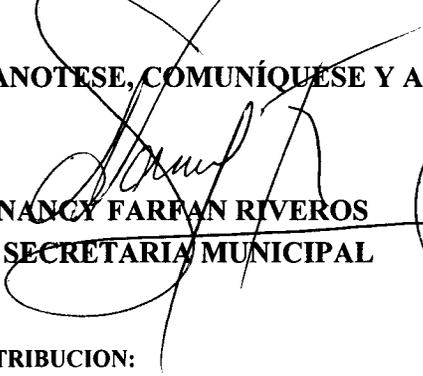
Cuyos deslindes son los siguientes: Norte: con la avenida Lourdes a 15,20 metros de frente; Sur: deslinda con el cerro a 15,45 metros; Este: deslinda con el terreno de propiedad de la señora Berta Torres a 30,35 metros; Oeste: deslinda con el terreno de propiedad del señor Ambrosio Godoy a 30,35 metros.

2.- La presente renovación tendrá una duración de 10 años a contar de la firma de la presente renovación.

3.- La renovación del comodato cuenta con el acuerdo N°342, tomado en sesión ordinaria N°44 de fecha 24 de Noviembre de 2009.

4.- Las demás cláusulas de esta renovación de convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARRAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes

CTR/NFR/MS/vap.